

INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares - ESPAÑA

# CONVOCATORIA DE UNA PLAZA DE LECTOR DE LENGUA Y CULTURA ESPAÑOLA EN LA UNIVERSIDAD DE HANÓI (VIETNAM) PARA EL CURSO 2020-21

A tenor del Convenio firmado entre la Universidad de Alcalá y la Universidad de Hanói (Vietnam), el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales convoca un concurso para cubrir una plaza de lector de lengua y cultura española en la Universidad de Hanói (Vietnam)

La convocatoria está dirigida:

- Titulados de **Estudios de Máster** de la Universidad de Alcalá **preferentemente del área** de estudios hispánicos /profesores de idioma español, lenguas modernas y traducción, titulados por la Universidad de Alcalá como máximo en los dos años anteriores a la convocatoria de esas mismas especialidades.
- Titulados de Estudios de Doctorado de la Universidad de Alcalá, preferentemente del área de estudios hispánicos /profesores de idioma español, lenguas modernas y traducción, titulados por la Universidad de Alcalá como máximo en los dos años anteriores a la convocatoria de esas mismas especialidades.

Se valorará la experiencia de enseñanza de español para extranjeros en centros reconocidos y la experiencia de trabajo en un entorno internacional.

# 1. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LA BECA:

La duración de la estancia será de 10 meses, entre agosto de 2020 y junio de 2021, y podrá ser renovada durante un segundo curso académico siempre que estén de acuerdo tanto el beneficiario como la universidad de origen y la de destino.

#### Dotación:

La Universidad de Hanói ofrece:

- a) Un sueldo de VND 6,000,000 mensuales (aprox. 300€)
- b) Alojamiento gratuito en habitación individual en la residencia para extranjeros
- c) Cubre los gastos de visado.

#### **Obligaciones:**

- a) Impartir como máximo 15 horas de clase semanales de lengua y literatura española.
- b) Cumplir **otras tareas académicas** como dirigir los trabajos de investigación de los estudiantes, mejorar las programaciones didácticas, crear los exámenes, participar en los tribunales, tanto del departamento como de la universidad.
- c) Participar en las actividades extraescolares organizadas por el departamento.
- d) Fomentar el **interés por la lengua y la cultura española** y promover la Universidad de Alcalá mediante actividades culturales, de información y promoción.
- e) Entregar **un informe de las actividades** realizadas en la Universidad de destino a su llegada y enviarlo al Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (<u>internacional.becas@uah.es</u> en el plazo de 15 días tras su regreso a la Universidad de Alcalá.

INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD DE ALCALÁ
Plaza de San Diego, s/n
28801 Alcalá de Henares - ESPAÑA

f) El beneficiario deberá contratar por su cuenta un seguro médico de enfermedad y accidente válido en el país de destino que cubra también los gastos de repatriación en caso de enfermedad grave o fallecimiento. Antes de iniciar su viaje, deberá entregar en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales una copia de la póliza del seguro y en su caso, firmar la declaración responsable. La UAH ofrece la posibilidad de contratar este seguro para cubrir estas contingencias en las Universidades de destino Y para contratarlo se puede consultar el siguiente enlace: <a href="http://gerencia.uah.es/IyE/serviciosgenerales/seguros.asp.">http://gerencia.uah.es/IyE/serviciosgenerales/seguros.asp.</a>

## 2 DOCUMENTACIÓN DE LA BECA

- a) Impreso de solicitud debidamente cumplimentado, acompañado de una foto.
- b) Fotocopia del DNI o Pasaporte.
- c) Progreso académico (obtenido en la página web de la UAH en Mi Portal).
- d) Currículum Vitae en el que se especifiquen los meses y los años del comienzo y el fin de estudios en cada centro docente, así como de trabajos profesionales y la lista de trabajos académicos publicados. <a href="https://europass.cedefop.europa.eu/documents/curriculum-vitae">https://europass.cedefop.europa.eu/documents/curriculum-vitae</a> (Adjuntar fotocopia de la titulación del último estudio oficial)
- e) Documentos acreditativos oficiales del conocimiento de idiomas del país de destino
- f) Documentos acreditativos oficiales del conocimiento del idioma inglés.
- g) Escrito de motivación.
- h) Cartas de recomendación.
- i) Cualquier otro merito relacionado con el disfrute de la beca.

## 3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO:

Las instancias y toda la documentación incluidas las subsanaciones en los diversos trámites, se presentarán, dirigidas al "Servicio de Relaciones Internacionales- Sección Alumnos Outgoing" en el Registro General de la Universidad de Alcalá o por cualquier otro medio que refleje la ley 39/2015 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común debiendo enviar la justificación de la presentación por Registro en los 5 días siguientes al correo electrónico internacional.becas@uah.es.

El periodo de admisión de solicitudes es desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria hasta el 20 de marzo de 2020.

Las solicitudes serán estudiadas y evaluadas por una comisión nombrada al efecto por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, atendiendo al cumplimiento de los requisitos y las condiciones de esta convocatoria.

Una vez examinados los currícula, se podrá convocar a todos o a algunos candidatos para una entrevista personal.

# 4 FORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

La comisión evaluadora de la presente plaza estará formada por la Coordinadora de Promoción Internacional, Dña. Cristina Tejedor Martínez, quien actúa como presidente, por la Jefe de Servicio de Relaciones Internacionales, Dña. Julia Díaz quien actúa como Secretaria, y por la Directora del Dpto. de Español de la Universidad de Hanói, Dra. Huyen Nguyen, que actúa como vocal, asimismo actuarán como suplentes del Presidente, el Coordinador de Proyecto Europeos, Dr. Alfredo Gardel y de la Secretaria, la Jefe de Sección de Relaciones Internacionales, Dña. Silvia Alvarez.

INTERNACIONALES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

Media ponderada del expediente

Plaza de San Diego, s/n 28801 Alcalá de Henares - ESPAÑA

#### 5 CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los candidatos deberán ser baremados por la Comisión Evaluadora, en base a los siguientes criterios hasta un máximo de 25 puntos:

A	Expediente académico	Hasta 10 puntos	1/ · 1 0 10
			académico de 0 a 10 puntos
В	Formación y experiencia en enseñanza de español para extranjeros	Hasta 6 puntos	Titulación de Posgrado - 3puntos
			Estudios de Posgrado - 2 puntos
			Experiencia demostrada en la
			enseñanza de español - 1 punto
C	Conocimiento de la lengua y cultura del país de destino.	Hasta 4puntos	A1-0.5 puntos
			A2- 1 puntos
			B1- 2 puntos
			B2- 3 puntos
			C1- 4 puntos
D	Conocimiento de la lengua inglesa	Hasta 2 puntos	B2 – 1 punto
			C1- 2 puntos
Е	Cartas de recomendación	Hasta 1 puntos	Valoración de las cartas
F	Carta de motivación	Hasta 1 punto	Valoración del interés por el país
G	Otros méritos relacionados con la	Hasta 1 punto	Valoración de otros méritos
	beca		

#### 6 OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

Los estudiantes seleccionados deberán comunicar la aceptación de la beca a través de un correo electrónico a la dirección internacional.becas@uah.es, en el modelo oficial anexo a la convocatoria en el plazo de 5 días hábiles a partir del siguiente a la notificación de la concesión de la beca. En caso de no recibir dicha aceptación por parte del estudiante se entenderá que renuncia a la misma y se procederá a llamar a los suplentes por el orden de prelación establecido.

La Universidad de Alcalá no se hará responsable de cambios en las condiciones comprometidas por la institución responsable en destino con posterioridad a la publicación de esta convocatoria.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir de su publicación, o bien un recurso de reposición ante el órgano que la ha dictado en el plazo de un mes a partir de su publicación

Alcalá de Henares, 10 de febrero de 2020

### Julio Cañero Serrano Vicerrector de Relaciones Internacionales

Los datos personales aquí recogidos serán tratados por la Universidad de Alcalá con el fin de gestionar administrativa, económica y académicamente la convocatoria, adjudicación y disfrute de la Beca en base al artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios establecidos en la misma y en la ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid. Con la participación en la correspondiente convocatoria, el estudiante consiente a que sus datos puedan ser cedidos a las instituciones indicadas en los destinos y áreas de estudio señalados con las finalidades anteriormente indicadas. Fuera de estos supuestos, los datos aquí recogidos no serán cedidos salvo en los casos previstos legalmente. El órgano responsable del tratamiento de los datos personales es la Secretaría General, ante quien se podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante escrito (Colegio de San Ildefonso, Plaza de San Diego, s/n, 28801 Alcalá de Henares. Madrid), o por correo electrónico (secre.gene@uah.es